

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 22 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 317

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms / col |
|----------------------------------|-----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 2,2 |
| BALANCES | 2,2 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 2,2 |
| REMITIDOS | 2,2 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 2,2 |
| ENFRENTADAS | 2,2 |
| CENTRALES UNIDAS | 2,2 |
| SAPARATAS | 2,2 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,2 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO ANTIDROGAS
URIA N° 11 (ZULIA)
COMANDO

NOTIFICACION DE APERTURA DE INVESTIGACION

Se notifica al ciudadano S/2. FUENMAYOR MATOS JOSÉ DANIEL, titular de la cédula de identidad V-29.892.622, que por ante este órgano sustanciador cursa una INVESTIGACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO NRO. N°: CG-IG-AJ-CNA: 014-22, de fecha 18 de marzo del 2022, relacionada con la Permanencia Arbitraria Fuera del Cuartel desde el día 061800FEB2022, a los fines de atender trámites legales de su interés. No obstante se entenderá por notificado una vez publicado el presente cartel. Igualmente de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le concede un plazo de diez (10) días a partir de la consignación en el expediente del presente cartel para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. Asimismo se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, tiene el derecho de ser asistido por un profesional del derecho en todo estado y grado del proceso, tener acceso a las actas y las pruebas que conforman el expediente y se le garantizará que disponga del tiempo y los medios adecuados para ejercer su defensa.

MAY. EDUAR VICENTE OSORO MORA
COMANDANTE DE LA UNIDAD REGIONAL INTELIGENCIA ANTIDROGAS N° 11 (ZULIA)

¡CHÁVEZ VIVE! LA PATRIA SIGUE!
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, VIVIREMOS Y VENCEREMOS...
EL SOL DE VENEZUELA NACE EN EL ESQUEIRO... EN EL ESQUEIRO.
LEALTAD Y COMPROMISO CON LA REVOLUCIÓN Y LA PATRIA.
LEALES SIEMPRE... TRAIADORES NUNCA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 28 de marzo de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000568

EDICTO SE HACE SABER:

A los Herederos desconocidos del GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-6.021.855, quien falleció en fecha 14 de noviembre de 2021, tal como consta en el Acta de Defunción N° 7202, folio 202, tomo 29, que deberán comparecer ante este Juzgado en un término de SESENTA (60) DIAS continuos, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 12:30 p.m., a fin de que comprueben y reconozcan un derecho de herencia u otra cosa común, y una vez transcurra el lapso antes indicado la causa proseguirá su curso legal correspondiente. El presente edicto deberá ser fijado en la puerta del Tribunal y publicado en el diario VEA y ULTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, dos (2) veces por semana, ello con motivo del Juicio que por el Procedimiento de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO que seguía ante este Juzgado el de Cujos GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, contra CAFE LA YAGUADA, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil,

EL JUEZ,
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de diciembre de 2021 211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710

EDICTO SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DECEJES JULIO LEMOIN, CONSUELO MANZANEDA DE LEMOINE Y JULIO OCTAVO LEMOINE MANZANEDA quienes en vida fueron venezolanos, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad V-86.914, V-918.577 y V-369.247, fallecidos el año 1989, el 16 de diciembre de 2004 y 14 de octubre de 2014, en el mismo orden enunciado, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la prestación contenida en la demanda que por PARTICION incoara el ciudadano VIRGILIO HORACIO LEMOINE MANZANEDA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.657.526, contra los ciudadanos MARCO AJULEJO LEMOINE MANZANEDA, LEONARDA MARIA LEMOINE MANZANEDA Y CARLOS JULIO LEMOINE MANZANEDA, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.349.328, V-4.767.014 y V-5.967.360, respectivamente, y que se sustancia en el asunto signado con en N2 AP11-V-FALLAS-2021-000730, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicada en el piso tres de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacer parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, los será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo Sp1merinstanciacivilcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la versión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.corg.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fiel lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ, CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,
Juzgado 9° de Primera Inst. C.M.T.B

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, (22) de febrero de 2022
211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000188

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la ciudadana FRANCIS JOSEFINA SALAZAR REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-14.690.881 que este Tribunal actuando en el proceso que por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, seguido en contra de Usted, por la ciudadana CARMEN ANTONIA MARTINEZ, el cual se sustancia bajo el No AP11-FALLAS-2022-000188 (nomenclatura interna de este Juzgado), mediante auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente cartel para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION Y CONSIGNACION QUE DEL CARTEL SE HAGA EN AUTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o si el se negare a representarlos en el plazo señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "Correo del Orinoco" y "VEA" durante treinta (30) días, una vez por semana,

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 09 de febrero de 2022
211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000110

EDICTO SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del de cujus FORTUNATO BENHAYON ASERAF, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.083.571, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000110 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL) incoara la sociedad mercantil AGROPECUARIA UN CINCO CA, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de abril de 2015, bajo el No. 05, tomo 301-A, contra los ciudadanos ISAAC BENHAYON BENDAHAN, ESTHER BENDAHAN DE BENHAYON, ABRAHAM ALBERTO BENHAYON BENDAHAN Y REBECA BENHAYON DE AZERAF, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-11.227.404, V-2.093.840, V-5.967.146 y V-7.683.527, respectivamente, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 14 de marzo de 2022
211° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000577

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la entidad financiera REPUBLICAN NATIONAL BANK OF NEW YORK, instituto bancario cuya sede se ubica en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en la Persona de su apoderado y/o representante legal ubicado en Caracas, parte demandada en el juicio que, por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, que sigue en su contra la ciudadana MARIA ELENA ALVAREZ SALAZAR, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2021-000577, nomenclatura interna de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha se ordenó librar el presente cartel de citación a fin de que comparezca por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Caracas, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de que conste en autos la nota de Secretaría de haberse dado cumplimiento a las formalidades de publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.

Hágase la publicación respectiva en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. BRIGITTOYAN GUERRA MONTEVERDE

Exp: AP11-V-FALLAS-2021-000577
ETGM/JAC/Wlmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA,
San Cristóbal, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintidós.
211° y 163°
CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1492-22 en la cual, el ciudadano EUDEN ALFONSO CARVAJAL CACERES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.171.273, de este domicilio y habiéndose asistido por la abogada IRIS SOLANILLE ALBARRAN PEREZ inscrita en el Inreabogado bajo el No. 80.443, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN signada con el No. 158, de fecha 09 de febrero del año 2009, levantada ante el Registro Civil del Municipio San Cristóbal del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, en cuanto a que el funcionario incurrió en error involuntario, concretamente, se asentó por error de Forma: el nombre de su hijo se transcribió y se lee EUDEN ALFONSO CARVAJAL CACERES, siendo lo correcto y debe leerse EUDEN ALFONSO CARVAJAL CACERES. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993 emanada del Consejo de la Judicatura.

SECRETARIA TEMPORAL
Abg. MARCEL ZAMBRANO PLATA
"VEA" PROFESIONISTA
Abg. KAROL ANDREIN

MZP/KSD -
Solicitud No. 1492-22

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

SOMOS PUEBLO VALIENTE